

VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY II FONDO DE INVERSIÓN

Estados financieros por los años terminados al
31 de diciembre de 2017 y 2016
e informe de los auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Aportantes de
VOLCOMCAPITAL PE Secondary II Fondo de Inversión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de VOLCOMCAPITAL PE Secondary II Fondo de Inversión (en adelante “el Fondo”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de VOLCOMCAPITAL Administradora General de Fondos S.A., sociedad administradora del Fondo, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, descritas en Nota 2.1 a los Estados Financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de VOLCOMCAPITAL PE Secondary II Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, descritas en Nota 2.1 a los Estados Financieros.

Énfasis en un asunto

El Fondo valoriza su inversión en el exterior considerando una serie de supuestos y factores tal como se indica en la Nota 3.2.4 a los estados financieros, los cuales están expuestos a cambios que podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Otros asuntos

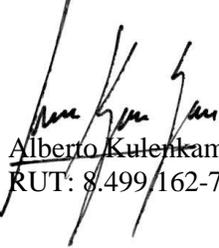
Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Otros asuntos – Auditor predecesor

Los estados financieros de VOLCOMCAPITAL PE Secondary II Fondo de Inversión por el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otros auditores, en cuyo informe de fecha 23 de febrero de 2017, expresan una opinión sin salvedad sobre esos estados financieros auditados preparados de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”), e incluyen además un párrafo de otros asuntos similar al de 2017.



Febrero 21, 2018
Santiago, Chile



Alberto Kulenkampff G.
RUT: 8.499.162-7

VOLCOMCAPITAL

Estados Financieros

VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY II FONDO DE INVERSION

Santiago, Chile

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONTENIDO

- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Flujos de Efectivo, Método Indirecto
- Notas a los Estados Financieros
- Estados Complementarios
- Informe de los Auditores Independientes

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses
MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses
UF : Cifras expresadas en Unidad de Fomento

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

ACTIVOS	Notas	31.12.2017	31.12.2016
		MUSD	MUSD
Activos corrientes			
Efectivo y efectivo equivalente	(7)	1.567	746
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8)	41.977	185.965
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Otros activos		-	-
Total activos corrientes		43.544	186.711
Total activos		43.544	186.711
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(14)	16	10
Remuneraciones Sociedad Administradora	(15)	8	8
Otros documentos y cuentas por pagar	(16)	6	766
Total pasivos corrientes		30	784
Total pasivos		30	784
PATRIMONIO NETO			
Aportes		36.225	160.000
Resultados acumulados		24.153	-
Resultado del ejercicio		31.548	26.688
Dividendos provisorios		(48.412)	(761)
Total patrimonio neto		43.514	185.927
Total pasivos y patrimonio neto		43.544	186.711

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

VOLCOMCAPITAL

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y por el periodo de 335 días terminado el 31 de diciembre de 2016

	Notas	31.12.2017	31.12.2016
		MUSD	MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación			
Intereses y reajustes	(17)	5	44
Ingresos por dividendos		2.141	2.065
Diferencia de cambio sobre efectivo y efectivo equivalente		1	-
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		5.619	24.153
Resultado en venta de instrumentos financieros		23.944	570
Otros		-	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		31.710	26.832
Gastos			
Remuneración del comité de vigilancia	(28)	(16)	(8)
Comisión de administración	(25a)	(95)	(87)
Honorarios por custodia y administración		-	(2)
Costo de transacción	(27)	(12)	(14)
Otros gastos de operación	(28)	(39)	(33)
Total gastos de operación		(162)	(144)
Utilidad/(pérdida) de la operación		31.548	26.688
Costos financieros			
Utilidad antes de impuesto		31.548	26.688
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		31.548	26.688
Otros resultados integrales:			
Ajustes por conversión		-	-
Total otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral		31.548	26.688

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
VOLCOMCAPITAL

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y por el periodo de 335 días terminado el 31 de diciembre de 2016

	Aportes MUSD	Otras reservas					Resultados acumulados MUSD	Resultado del ejercicio MUSD	Dividendos provisorios MUSD	Total MUSD
		Cobertura de flujo de caja MUSD	Conversión MUSD	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras MUSD	Total MUSD				
Saldo inicial 01.01.2017	160.000	-	-	-	-	-	-	26.688	(761)	185.927
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	25.927	(26.688)	761	-
Subtotal	160.000	-	-	-	-	-	25.927	-	-	185.927
Aportes	7.725	-	-	-	-	-	-	-	-	7.725
Repartos de patrimonio	(131.500)	-	-	-	-	-	-	-	-	(131.500)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	(1.774)	-	(48.412)	(50.186)
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	31.548	-	31.548
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2017	36.225	-	-	-	-	-	24.153	31.548	(48.412)	43.514

	Aportes MUSD	Otras reservas					Resultados acumulados MUSD	Resultado del ejercicio MUSD	Dividendos provisorios MUSD	Total MUSD
		Cobertura de flujo de caja MUSD	Conversión MUSD	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras MUSD	Total MUSD				
Saldo inicial 01.01.2016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	160.000	-	-	-	-	-	-	-	-	160.000
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(761)	(761)
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	26.688	-	26.688
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2016	160.000	-	-	-	-	-	-	26.688	(761)	185.927

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO, METODO INDIRECTO**VOLCOMCAPITAL**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y por el periodo de 335 días terminado el 31 de diciembre de 2016

	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
	MUSD	MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación		
Resultado del ejercicio	31.548	26.688
Ajuste por:		
Intereses, diferencias de cambio y reajustes devengados no realizados	(5.618)	(24.197)
Diferencias de cambio no realizadas sobre efectivo y efectivo equivalente	<u>1</u>	<u>-</u>
Subtotal	(5.617)	(24.197)
Aumento (disminución) neto de cuentas y documentos por pagar por operaciones	6	23
Aumento neto de otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar (Aumento) neto de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	149.607	(161.768)
Aumento de otros pasivos	<u>-</u>	<u>-</u>
Subtotal efectivo originado en operaciones	149.613	(161.745)
Flujo neto utilizado en actividades de la operación	<u>175.544</u>	<u>(159.254)</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento		
Obtención de préstamos	-	-
Aportes	7.725	160.000
Repartos de patrimonio	(131.500)	-
Repartos de dividendos	<u>(50.947)</u>	<u>-</u>
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	<u>(174.722)</u>	<u>160.000</u>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente	822	746
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	746	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	<u>-1</u>	<u>-</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	<u>1.567</u>	<u>746</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos Estados Financieros

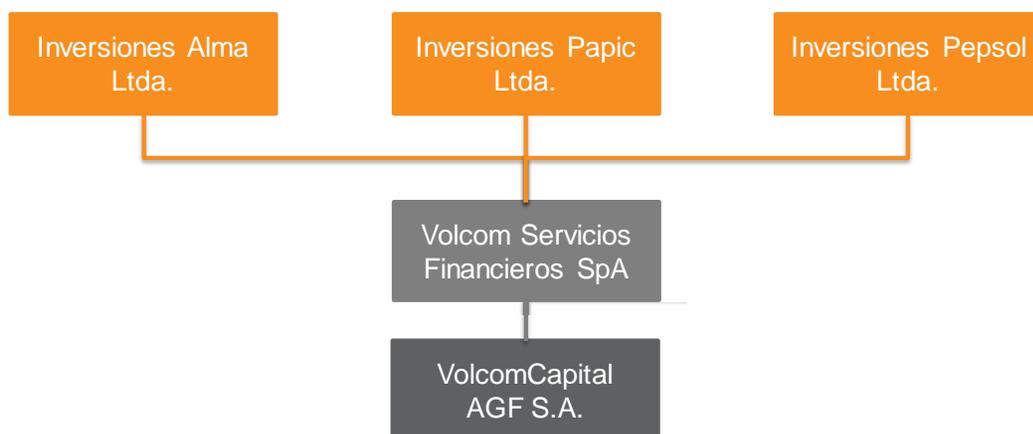
Nota 1 Información general

El Fondo denominado “VOLCOMCAPITAL PE Secondary II Fondo de Inversión” (el “*Fondo*”), es administrado por VOLCOMCAPITAL Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*” o “*Sociedad Administradora*”), todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

El Fondo tiene por objetivo invertir directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en ASF VII L.P., un fondo de inversión o limited partnership constituido de acuerdo a las leyes de Escocia (el “Fondo ASF VII”) administrado por ASF VII GP LIMITED, o administrado por los continuadores legales de ésta o sus sociedades relacionadas (en adelante “ASF VII”), y coinvertir a través de sociedades filiales con otros vehículos de inversión administrados y definidos por ASF VII distintos al Fondo ASF VII, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Se deja constancia que el Fondo ASF VII tiene por objetivo principal invertir predominantemente en los mercados de la Unión Europea y Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en fondos de inversión de capital de riesgo y venture capital, así como también invertir directamente en las compañías de venture capital y capital de riesgo, en las que dichos fondos u otras entidades a su vez inviertan.

La estructura de la Sociedad es la siguiente:



Nota 1 Información general, continuación

El plazo de duración del Fondo expirará el día 30 de diciembre de 2029, pudiendo ser prorrogado por el período de un año según lo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado con fecha 13 de enero de 2016 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Con fecha 13 de noviembre de 2017, se realizaron modificaciones al reglamento interno del fondo, siendo las siguientes:

- Se modifica la moneda en que los saldos disponibles del fondo serían mantenidos, de euros a dólares de los Estados Unidos.
- No se contempla la inversión en títulos representativos de índices accionarios extranjeros, de acuerdo a lo indicado en asamblea extraordinaria de aportantes con fecha 17 de octubre de 2017.

El fondo inicia operaciones con fecha 01 de febrero de 2016.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIPES2A-E.

Al 31 de diciembre de 2017, las cuotas del Fondo no mantienen clasificación de riesgo.

Nota 2 Bases de preparación

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en su Oficio Circular N°592, se ha efectuado aplicación anticipada de la NIIF 9 para todos los ejercicios presentados, referidos a los criterios de clasificación y valorización de Instrumentos Financieros.

Esta Norma requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros bajo esta norma son medidos ya sea a costo amortizado o valor justo. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizado deberán ser probados por deterioro.

Como es exigido por NIIF 9, los instrumentos de deuda son medidos a costo amortizado si y solo si (i) el activo es mantenido dentro del modelo de negocios cuyo objeto es mantener los activos para obtener los flujos de caja contractuales y (ii) los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de caja que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto adeudado. Si uno de los criterios no se cumple, los instrumentos de deuda son clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Al respecto, el modelo de negocios del Fondo, no persigue los objetivos para valorizar los instrumentos de deuda al costo amortizado, por lo tanto los valoriza a su valor justo.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros del Fondo, han sido preparados de acuerdo a lo establecido por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidos por International Accounting Standard Board (en adelante "IASB").

2.2 Aprobación Estados Financieros

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión extraordinaria de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018.

2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y por el periodo de 335 días terminado el 31 de diciembre de 2016.

Nota 2 Bases de preparación, continuación**2.4 Base de medición**

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son valorizados a su valor razonable.

2.5 Conversión de moneda extranjera**(a) Moneda funcional y de presentación**

Estos Estados Financieros han sido preparados en miles de dólares estadounidenses (MUSD), que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, según análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC 21). Toda la información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

(b) Transacciones y Saldos

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de reporte. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo. Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente, mientras que la paridad de la moneda dólares americanos, corresponde al dólar observado de cierre, publicado en la misma oportunidad señalada anteriormente.

Fecha	31.12.2017 USD	31.12.2017 UF	31.12.2016 USD	31.12.2016 UF
Tipo de cambio	614,75	26.798,14	669,47	26.347,98

2.6 Uso de estimaciones y juicios**Estimaciones contables críticas**

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Nota 2 Bases de preparación, continuación**Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil**

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas.

El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valorización generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Sociedad Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la Administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Nota 3 Principales criterios contables significativos**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017:**3.1.1 Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes nuevas enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)

El 19 de enero de 2016, el IASB publicó enmiendas finales a NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Las enmiendas aclaran los siguientes aspectos:

1. Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable y medidos al costo para propósitos tributarios dan origen a diferencias temporarias deducibles independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda esperar recuperar el valor libros del instrumento de deuda mediante su venta o su uso.
2. El valor libros de un activo no limita la estimación de las probables ganancias tributarias futuras.
3. Las estimaciones de utilidades tributarias futuras excluyen las deducciones tributarias resultantes del reverso de diferencias temporarias deducibles
4. Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando las leyes tributarias restrinjan la utilización de pérdidas tributarias, una entidad debería evaluar un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La aplicación de esta enmienda no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación****3.1.1 Nuevos pronunciamientos contables, continuación:****Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)**

Las enmiendas son parte del proyecto de iniciativa de revelación del IASB e introducen requisitos adicionales de revelación destinados a abordar las preocupaciones de los inversores de que los estados financieros actualmente no permiten entender los flujos de efectivo de la entidad; en particular respecto a la administración de las actividades de financiamiento. Las modificaciones requieren la revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos procedentes de las actividades financieras. Aunque no existe un formato específico requerido para cumplir con los nuevos requisitos, las modificaciones incluyen ejemplos ilustrativos para mostrar cómo una entidad puede cumplir el objetivo de estas enmiendas.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Mejoras anuales Ciclo 2014-2016 (Enmiendas a NIIF 12)

El 8 de diciembre de 2016, el IASB ha emitido “Mejoras anuales a las Normas NIIF, ciclo 2014-2016”. El pronunciamiento contiene enmiendas a tres NIIF como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB, de los cuales las modificaciones a NIIF 12 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017.

Las modificaciones a NIIF 12, aclaran el alcance de la norma para establecer que una entidad no necesita proporcionar información financiera resumida por participaciones en filiales, asociadas o negocios conjuntos que son clasificadas (o incluidos en un grupo de desapropiación mantenidos para la venta) como mantenidas para la venta, mantenidas para su distribución o como operaciones discontinuadas de acuerdo con NIIF 5.

Las enmiendas a la NIIF 12 aplican retrospectivamente.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación**

- b) Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 16, <i>Arrendamientos</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Aclaraciones a NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Aplicación NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con NIIF 4 “Contratos de Seguro” (enmiendas a NIIF 4)	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo disponible durante tres años después de esa fecha.
Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Características de prepago con compensación negativa (enmiendas a NIIF 9)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (enmiendas a NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Mejoras anuales ciclo 2015-2017 (enmiendas a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 22 <i>Operaciones en moneda extranjera y consideración anticipada</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
CINIIF 23 <i>Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación

NIIF 9, Instrumentos Financieros

NIIF 9 emitida en noviembre de 2009, introdujo nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 para incluir nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. Otra versión de NIIF 9 fue emitida en julio de 2014, para principalmente incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros, y b) limitadas modificaciones para los requerimientos de clasificación y medición mediante la introducción de la categoría de medición “valor razonable a través de otros resultados integrales” para ciertos instrumentos de deuda no complejos.

Los requerimientos clave de NIIF 9 son los siguientes:

Clasificación y Medición: Todos los activos financieros que están dentro del alcance de NIIF 9 son requeridos a ser posteriormente medidos a costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente son generalmente medidos a costo amortizado al cierre de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, y que tienen términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, son generalmente medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Todos los otros instrumentos de deuda e instrumentos de patrimonio son medidos a su valor razonable al cierre de los períodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las entidades podrían realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio (que no es mantenido para negociación, ni es una consideración contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, donde generalmente los ingresos por dividendos serían reconocidos en resultados.

Con respecto a la medición de pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados, NIIF 9 requiere que el importe del cambio en el valor razonable de un pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenta en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de tales cambios en otros resultados integrales crearía o ampliaría un desbalance contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son clasificados posteriormente a resultados. Bajo NIC 39, el importe total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado para ser medido a valor razonable con efecto en resultados se presenta como pérdida o ganancia.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación

NIIF 9, Instrumentos Financieros, continuación:

Deterioro: En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Contabilidad de Coberturas: Los nuevos requerimientos generales de contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura actualmente disponibles en NIC 39. Bajo NIIF 9, se ha introducido una mayor flexibilidad a los tipos de transacciones elegibles para contabilidad de cobertura, específicamente se ha ampliado los tipos de instrumentos que califican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de ítems no financieros que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, la prueba de efectividad ha sido revisada y reemplazada con el principio de 'relación económica'. La evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura ya no será requerida. También se han introducido requerimientos mejorados de revelación acerca de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.

NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018. Se permite su adopción anticipada.

El Fondo anticipó la adopción de NIIF 9, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 592 de la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros.

NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes

El 28 de mayo de 2014, el IABS publicó NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes. NIIF 15, establece un modelo único integral para que las entidades utilicen para contabilizar los ingresos que se originan de contratos con clientes. Cuando la aplicación de NIIF 15 se haga efectiva, reemplazará las guías actuales de reconocimiento de ingresos en NIC 18 Ingresos, NIC 11 Contratos de Construcción, y las interpretaciones relacionadas.

El principio central de NIIF 15 es que una entidad debería reconocer los ingresos para representar la transferencia de bienes prometidos o servicios a clientes en un importe que refleja la consideración a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos:

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación****NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, continuación:**

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente;

Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;

Paso 3: Determinar el precio de la transacción;

Paso 4: Asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución de los contratos;

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.

Bajo NIIF 15, una entidad reconoce ingresos cuando (o como) se satisface una obligación de desempeño, es decir, cuando el 'control' de los bienes o servicios subyacentes a la obligación de desempeño particular es transferida al cliente.

Se han agregado guías más prescriptivas en NIIF 15 para tratar escenarios específicos. Además, se requieren revelaciones más extensas.

En abril de 2016, el IASB publicó Clarificaciones a NIIF 15 en relación con la identificación de obligaciones de desempeño, consideraciones de principal versus agente, así como también guías de aplicación para licencias.

NIIF 15, incluyendo las aclaraciones emitidas en abril de 2016, es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Las entidades pueden escoger aplicar NIIF 15 retrospectivamente o utilizar un enfoque modificado de transición, el cual consiste en aplicar NIIF 15 retrospectivamente solamente a los contratos que sean contratos finalizados a la fecha de aplicación inicial.

La administración está evaluando el impacto de la aplicación de NIIF 15, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que esta norma tendrá hasta que la administración realice una revisión detallada.

NIIF 16, Arrendamientos

El 13 de enero de 2016, el IASB publicó NIIF 16 Arrendamientos. NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de acuerdos de arrendamiento y los tratamientos contables tanto para los arrendatarios como para los arrendadores. Cuando se haga efectiva la aplicación de NIIF 16, ésta reemplazará las actuales guías para arrendamientos incluyendo NIC 17 Arrendamientos y las interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 hace una distinción entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente. La distinción entre arrendamiento operativo (fuera de balance) y arrendamientos financieros es removida para la contabilización de los arrendatarios, y es reemplazada por un modelo donde un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo tienen que ser reconocidos por los arrendatarios para todos los arrendamientos, excepto para arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de importe bajo.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación****NIIF 16, Arrendamientos, continuación:**

El activo por derecho a uso es inicialmente medido al costo y posteriormente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a esa fecha. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento es ajustado por los intereses y los pagos del arrendamiento, así como también de las modificaciones del arrendamiento, entre otros. Adicionalmente, la clasificación de flujos de efectivo también se verá afectada dado que bajo NIC 17 los pagos de arrendamientos operativos se presentan como flujos de caja operacionales; mientras que bajo el modelo de NIIF 16, los pagos de arrendamiento serán divididos entre la porción de pagos de principal e intereses los cuales serán presentados como flujos de efectivo de financiamiento y operacionales, respectivamente.

En contraste con la contabilización para los arrendatarios, NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos contables de NIC 17 para los arrendadores, y continúa requiriendo a los arrendadores clasificar los arrendamientos ya sea como arrendamientos operativos o financieros.

Adicionalmente, NIIF 16 requiere revelaciones más extensas.

NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019, se permite su aplicación anticipada para las entidades que apliquen NIIF 15 en o antes de la aplicación inicial de NIIF 16. Las entidades pueden aplicar NIIF 16 usando ya sea un enfoque de total aplicación retrospectiva o un enfoque modificado de aplicación retrospectiva. Si se escoge el último enfoque, una entidad no está obligada a re-expresar información financiera comparativa y el efecto acumulado de la aplicación inicial de NIIF 16 debe ser presentado como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas (u otro componente de patrimonio, cuando sea apropiado).

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

NIIF 17, Contratos de Seguros

El 18 de mayo de 2017, el IASB publicó NIIF 17, Contratos de Seguros. La nueva norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza NIIF 4 Contratos de seguro. El objetivo de la nueva norma es asegurar que la entidad proporcione información relevante que represente fielmente los derechos y obligaciones provenientes de los contratos de seguro que emite.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación****NIIF 17, Contratos de Seguros, continuación:**

NIIF 17 establece un Modelo General, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discrecional, descrito como el 'Enfoque de Honorarios Variables' ("Variable Fee Approach"). El Modelo General es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura remanente usando el 'Enfoque de Asignación de Prima' ("Premium Allocation Approach").

El Modelo General usará supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los tenedores de seguros.

La utilidad proveniente de la venta de pólizas de seguros es diferida en un componente pasivo separado en el día 1 y agregada en grupos de contratos de seguro; luego es reportada sistemáticamente a través de utilidad o pérdida durante el período en el cual los aseguradores proporcionan cobertura luego de hacer ajustes derivados de cambios en los supuestos relacionadas con la cobertura futura.

NIIF 17 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2021, se permite su aplicación anticipada. Se aplicará retrospectivamente a menos que sea impracticable, caso en el cual se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28)

El 11 de septiembre de 2014, el IASB publicó "Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28). Las enmiendas abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y aclara el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un Inversor a la Asociada o Negocio Conjunto, de la siguiente manera: (i) requiere el reconocimiento total en los estados financieros del inversionista de las pérdidas y ganancias derivadas de la venta o la aportación de los activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios), (ii) requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas en los activos que no constituyen un negocio, es decir, reconocer una ganancia o pérdida sólo en la medida de los intereses de los Inversores no relacionados en dicha Asociada o Negocio Conjunto.

El 17 de diciembre de 2015, el IASB publicó enmiendas finales a "venta o aportación de activos entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto". Las enmiendas aplazan la fecha de vigencia hasta que el proyecto de investigación sobre el método de la participación haya concluido.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación****Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28), continuación:**

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)

El 20 de junio de 2016, el IASB publicó modificaciones finales a la NIIF 2 “Pagos basados en acciones” que aclara la clasificación y medición de las transacciones de pagos basados en acciones. Las enmiendas abordan varias peticiones que el IASB y el Comité de Interpretaciones de las NIIF recibieron y que el IASB decidió abordar en una combinación del proyecto de alcance restringido.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Las modificaciones se aplicarán de forma prospectiva. Sin embargo, la aplicación retroactiva si se permite, si esto es posible sin el uso de la visión retrospectiva. Si una entidad aplica las enmiendas de forma retrospectiva, debe hacerlo para todas las modificaciones respectivas.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Aplicación NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con NIIF 4 “Contratos de Seguro” (enmiendas a NIIF 4)

El 12 de septiembre de 2016, el IASB publicó la aplicación de NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con NIIF 4 “Contratos de Seguro”. Las enmiendas tienen por objeto abordar las preocupaciones sobre las diferentes fechas de vigencia entre NIIF 9 y la nueva norma sobre contratos de seguros.

Como se ha hecho evidente que la fecha efectiva de NIIF 17 ya no puede ser alineada con la entrada en vigor de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, se ha solicitado al IASB retrasar la aplicación de la NIIF 9 para las actividades de seguros y alinear la fecha de vigencia de la NIIF 9 para aquellas actividades con la entrada en vigencia de la nueva norma los contratos de seguro.

Las modificaciones proporcionan dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4: una opción permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida de otro resultado integral, algunos de los ingresos o los gastos derivados de los activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición; una exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad principal consista en la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de aplazamiento.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación****Aplicación NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con NIIF 4 “Contratos de Seguro” (enmiendas a NIIF 4), continuación:**

Una entidad aplicará el procedimiento de superposición de forma retroactiva para calificar los activos financieros cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. La aplicación del enfoque de superposición requiere la revelación de información suficiente para permitir a los usuarios de los estados financieros entender cómo se calcula el importe reclasificado en el periodo de referencia y el efecto de que la reclasificación de los estados financieros.

Una entidad aplicará el procedimiento de aplazamiento para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 enero 2018. La aplicación del enfoque de aplazamiento necesita ser revelada, junto con información que permita a los usuarios de los estados financieros comprender cómo el asegurador clasificó para la exención temporal y comparar los aseguradores que aplican la exención temporal con las entidades que aplican NIIF 9. El aplazamiento sólo puede hacerse uso durante los tres años siguientes al 1 de enero de 2018.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Transferencias de Propiedades de Inversión (Enmiendas a NIC 40)

El 8 de diciembre de 2016, el IASB emitió “Transferencias de Propiedades de Inversión (enmiendas a la NIC 40) para aclarar transferencias de propiedades a, o de, propiedades de inversión.

Las enmiendas a la NIC Propiedades de Inversión corresponden a: (i) Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí sola no constituye evidencia de un cambio de uso; y (ii) La lista de ejemplos de evidencia del párrafo 57 a) – d) se presenta como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de una lista exhaustiva.

Las enmiendas son efectivas para periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación****Mejoras anuales Ciclo 2014-2016**

El 8 de diciembre de 2016, el IASB emitió “Mejoras anuales a las Normas NIIF, ciclo 2014-2016”. Las mejoras anuales incluyen modificaciones a NIIF 1 y NIC 28, las cuales no son todavía de aplicación obligatoria. Las mejoras anuales también incluyen modificaciones a NIIF 12, la cual es de aplicación obligatoria para la Sociedad en el [período/ejercicio] actual. Ver Nota Z.a) para los detalles de su aplicación.

Las modificaciones a NIC 28 aclaran que la opción para una organización de capital de riesgo u otras entidades similares de medir las inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de resultados está disponible de forma separada por cada asociada o negocio conjunto, y la elección debería ser realizada en el reconocimiento inicial de la asociada o negocio conjunto. Con respecto a la opción para una entidad que no es una entidad de inversión de mantener la medición a valor razonable aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que sean entidades de inversión cuando aplican el método de la participación, las enmiendas hacen una aclaración similar de que esta elección está disponible para cada asociada y negocio conjunto que es una entidad de inversión. Las modificaciones aplican retrospectivamente, se permite la aplicación anticipada.

Las enmiendas a NIIF 1 y NIC 28 son efectivas para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Características de prepago con compensación negativa (Enmiendas a NIIF 9)

El 12 de octubre de 2017, el IASB publicó “Características de Prepago con Compensación Negativa (Enmiendas a NIIF 9) para abordar ciertos temas relacionados con la clasificación de ciertos específicos activos financieros prepagables bajo NIIF 9, modificando los requerimientos existentes en NIIF 9 con respecto a derechos de término para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocio, a valor razonable con cambios en otros resultados integrales) incluso en el caso de pagos con compensación negativa.

Las enmiendas a NIIF 9 son efectivas para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada de manera que las entidades puedan aplicar las modificaciones junto con la aplicación inicial de NIIF 9.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Enmiendas a NIC 28)

El 12 de octubre de 2017, el IASB publicó Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Enmiendas a NIC 28) para aclarar que las entidades apliquen NIIF 9 a aquellas participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forman parte de una inversión neta en la asociada o negocio conjunto, pero para la cual no se aplica el método de la participación.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Mejoras anuales Ciclo 2015-2017

El 12 de diciembre de 2017, el IASB emitió "Mejoras anuales a las Normas NIIF, ciclo 2015-2017". Las mejoras anuales incluyen modificaciones a las siguientes normas:

- NIIF 3 y NIIF 11 – Las modificaciones a NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene control de un negocio que es una operación conjunta, debe remedir la participación previamente mantenida en ese negocio. Las modificaciones a NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, la entidad no remide la participación previamente mantenida en ese negocio.
- NIC 12 – Las modificaciones aclaran que todas las consecuencias relacionadas con el impuesto a las ganancias de dividendos (es decir, distribución de utilidades) deberán ser reconocidas en pérdidas o ganancias, independientemente de cómo se originaron los impuestos.
- NIC 23 – Las modificaciones aclaran que cualquier préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado está listo para su intencionado uso o venta, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que una entidad generalmente pide prestado cuando se calcula la tasa de capitalización sobre préstamos generales.

Las enmiendas a NIIF 3 y NIIF 11, NIC 12, y NIC 23 son todas efectivas para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

CINIIF 22, Transacciones en moneda extranjera y consideraciones sobre prepago

El 8 de diciembre de 2016, el IASB emitió la CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y consideraciones sobre prepago". La CINIIF 22 establece como determinar la 'fecha de la transacción' para propósitos de determinar el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, cuando la consideración por ese ítem ha sido pagada o recibida por adelantado en una moneda extranjera lo cual resulta en el reconocimiento de un activo no monetario y un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o ingresos diferidos).

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.1 Normas emitidas vigentes y no vigentes en 2017, continuación****CINIIF 22, Transacciones en moneda extranjera y consideraciones sobre prepago, continuación:**

La Interpretación específica que la fecha de la transacción, es la fecha en la cual la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que se origina del pago o recibo por anticipado de la consideración. Si hay múltiples pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de la transacción para cada pago o recibo por anticipado de la consideración.

CINIIF 22 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Las entidades pueden aplicar la Interpretación, ya sea, prospectiva o retrospectivamente. Se establecen consideraciones transicionales específicas para la aplicación prospectiva.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

CINIIF 23, Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias

El 7 de junio de 2017, el IASB emitió la CINIIF 23 "Incertidumbre sobre Tratamiento de Impuestos a las Ganancias". La Interpretación establece cómo determinar una posición tributaria cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento para el impuesto a las ganancias.

CINIIF 23 exige a una entidad:

Determinar si las posiciones tributarias inciertas son evaluadas de forma separada o como un conjunto;

Evaluar si es probable que la autoridad fiscal aceptará un incierto tratamiento tributario utilizado, o propuesto a ser utilizado, por una entidad en sus declaraciones de impuestos:

Si lo acepta, la entidad debe determinar su posición tributaria contable de manera consistente con el tratamiento tributario utilizado o planeado a ser utilizado en su declaración de impuestos.

Si no lo acepta, la entidad debe reflejar el efecto de incertidumbre en la determinación de su posición tributaria contable.

CINIIF 23 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Las entidades pueden aplicar CINIIF 23, ya sea, de manera totalmente retrospectiva o una aplicación retrospectiva modificada sin re-expresión de información comparativa.

La administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros del fondo.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.2 Activos y pasivos financieros****3.2.1 Reconocimiento**

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

3.2.2 Clasificación

Las políticas contables asociadas a cada clasificación se tratarán en los puntos siguientes:

- **Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:** Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.
- **Activos y pasivos financieros a costo amortizado:** se componen de activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir y/o pagar los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

3.2.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.2 Activos y pasivos financieros, continuación****3.2.4 Medición del valor razonable**

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valoración escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.2 Activos y pasivos financieros, continuación****3.2.4 Medición del valor razonable, continuación**

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas del Fondo, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valoración económica o de mercado de las inversiones que posea si es el caso, en alguno de los activos señalados en el número Dos del Título II del Reglamento Interno, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 de la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros y las modificaciones posteriores. Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor del Fondo, será:

- (a) De manera semestral, la Gestora Ardian enviará a la Administradora los reportes financieros no auditados del Fondo Extranjero, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio del mismo; y
- (b) Anualmente, la Gestora Ardian enviará a la Administradora los Estados Financieros auditados del Fondo Extranjero, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio del mismo.

Para estos efectos, y salvo que se modifique la normativa antes referida en otro sentido, la Administradora convocará anualmente a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de designar a los consultores independientes o empresas auditoras de reconocido prestigio a que se refiere la citada normativa, para lo cual solicitará la proposición de una terna al Comité de Vigilancia.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.2 Activos y pasivos financieros, continuación****3.2.5 Baja**

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el Estado de Situación Financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su Estado de Situación Financiera pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

3.2.6 Identificación y medición de deterioro

El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no llevados al valor razonable con cambio en resultados están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarrota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo.

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Las pérdidas son reconocidas en el resultado y reflejadas en una cuenta de provisión contra préstamos y avances. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.2 Activos y pasivos financieros, continuación****3.2.7 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones**

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado. Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por la paridad del día de valorización, informada por el Banco Central de Chile.

3.2.8 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.3 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el Estado de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

3.4 Efectivo y efectivo equivalente

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y bancos, de alta liquidez, esto es saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión.

3.5 Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas (suscritas y pagadas) se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

La Administradora podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señale el Reglamento Interno del Fondo, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, para los fines que se indican en el número Dos del Título X del Reglamento Interno.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.6 Ingresos y gastos operacionales**

Los ingresos se componen por ingresos por dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultados.

3.7 Dividendos por pagar

El Artículo 80 de la Ley N°20.712, establece que los Fondos de Inversión deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. No obstante lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas.

Esta provisión de dividendos mínimos del 30% sobre los beneficios netos percibidos durante el ejercicio no se considera para el cálculo del valor cuota del Fondo.

Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno:

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo. En caso que hubiere pérdidas en el ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos (Ver Estado de Cambios en el Patrimonio).

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación**3.8 Tributación**

El Fondo está domiciliado en Chile y se encuentra sujeto únicamente al régimen tributario establecido en la Ley 20.712 Capítulo IV, respecto de los beneficios, rentas y cantidades obtenidas por las inversiones del mismo.

Considerando lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo podría incurrir en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

3.9 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo ha establecido no presentar información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

Nota 4 Cambios Contables

Durante el ejercicio 2017 no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

Nota 5 Política de inversión del Fondo

5.1 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en:

- 1) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión constituidos en el extranjero, que deban preparar estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior, cuyas cuotas no hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero. No se requerirá que dichos fondos tengan límite de inversión ni de diversificación de sus activos;
- 2) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia;

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

3) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero;

4) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio;

5) Títulos representativos de índices accionarios extranjeros; y

6) Cuotas de fondos mutuos extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta variable, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos.

Lo anterior, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 70% del activo total del Fondo.

5.2 Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superiores a un 30% del activo total del Fondo:

- (1) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- (2) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- (3) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.
- (4) Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras.
- (5) Cuotas de fondos mutuos nacionales o internacionales, que tengan por objeto principal la inversión en instrumentos de renta fija. No se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación en sus activos.

5.3 El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

5.4 Las inversiones efectuadas por el Fondo estarán sujetas a los riesgos a que se exponen las inversiones realizadas por el Fondo ASF VII, a los riesgos derivados de la coinversión con otros vehículos de inversión administrados y definidos por ASF VII distintos al Fondo ASF VII y aquellos derivados de los activos que se detallan en la letra (B) del numeral 1.1. del Reglamento Interno del Fondo. Mayores antecedentes al respecto se pueden encontrar en los estatutos del Fondo ASF VII, el cual se encontrará a disposición de los Aportantes del Fondo.

5.5 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

5.6 Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que los recursos de éste se inviertan de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

5.7 Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.

5.8 Considerando lo dispuesto en los números 5.1 y 5.2 precedentes, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

(1) Instrumentos referidos en las letras (1) a la (6) del numeral 5.1 anterior; 100%

(2) Instrumentos referidos en las letras (1) a la (5) del numeral 5.2 anterior; 30%

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Superintendencia.

5.9 En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

(1) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión extranjeros: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;

(2) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta extranjera: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;

(3) Acciones emitidas por una misma sociedad cuyas acciones no hayan sido registradas como valor de oferta pública en Chile o en el extranjero: No habrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer;

(4) Inversión en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y por Estados o Bancos Centrales Extranjeros: Hasta un 30% del activo total del Fondo; y

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

(5) Inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluido el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y los Estados o Bancos Centrales Extranjeros y sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites de inversión establecidos en el Reglamento Interno del Fondo: Hasta un 100% del activo total del Fondo.

Nota 6 Administración de riesgos

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así como dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N°1.869 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, VOLCOMCAPITAL Administradora General de Fondos S.A. elaboró políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, las que se encuentran contenidas en el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad Administradora. De esta manera, el manual contempla la descripción detallada de las funciones y responsabilidades en la aplicación y supervisión de las mismas, así como también los respectivos anexos que complementan dicho manual y que definen aspectos específicos de la gestión de cada uno de los riesgos identificados.

Las políticas y procedimientos considerados en el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad Administradora son los relativos, entre otros, a:

- Política de inversión.
- Política de diversificación.
- Política de liquidez.
- Política de valorización.
- Política de rescate.
- Política de conflicto de interés.
- Política de confidencialidad de la información.
- Política de cumplimiento.
- Política de riesgo financiero.
- Política de información para el inversionista.
- Política sobre Suitability.

Al 31 de diciembre de 2017, la principal inversión del Fondo consiste en el fondo Ardian ASF VII L.P., un fondo de inversión o limited partnership constituido de acuerdo a las leyes de Escocia, administrado por ASF VII GP LIMITED, o administrado por los continuadores legales de ésta o sus sociedades relacionadas, por un monto de USD 41.976.503.

De acuerdo a la política de inversión y estrategia de administración, el Fondo de Inversión, los Fondos Extranjeros de Capital Privado y sus Gestoras, pueden verse enfrentados a diversos eventos específicos de riesgos. Previo a materializar la inversión, los inversionistas tomaron conocimiento del Private Placement Memorandum del Fondo Extranjero, en el cual se presentan, entre otros, los riesgos a los que se exponen las inversiones en el subyacente, respecto de la inversión objetivo final.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

El Fondo se encuentra expuesto a los siguientes riesgos inherentes por la inversión directa e indirecta en los Fondos Extranjeros, y se revelan para el debido conocimiento de los inversionistas, sin perjuicio de la exposición a otros riesgos que no son mencionados taxativamente en este numeral:

Riesgo de Mercado:

- a) Riesgo de Precio: Representa la pérdida debido a la variación en el valor de mercado de los instrumentos financieros. El Fondo se encuentra expuesto a la volatilidad del precio del fondo extranjero de capital privado "ASF VII LP" (el "Fondo Extranjero"), en el cual mantiene el 96,4013% de sus inversiones al 31 de diciembre de 2017. (9,4381% al 31 de diciembre de 2016) El Fondo administra su exposición a este tipo de riesgo monitoreando los Estados Financieros del fondo extranjero de forma semestral y los "capital accounts" de forma trimestral.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, las exposiciones globales de mercado fueron las siguientes:

Naturaleza de la exposición	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
	MUSD	MUSD
Instrumentos financieros de capitalización a valor razonable con efecto en resultados	41.977	185.965
Total	41.977	185.965

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, la exposición total del Fondo al riesgo de precios fue la siguiente:

Naturaleza de la exposición	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
	MUSD	MUSD
Instrumentos financieros de capitalización netos	41.977	185.965
Total	41.977	185.965

El siguiente cuadro resume el valor en riesgo de los activos netos del Fondo atribuibles a partícipes de cuotas en circulación a los movimientos relevantes en precios de los instrumentos financieros.

El análisis se basa en realizar una variación en el precio de Ardian y de los ETF SPY US y VOO US, éstos últimos para el ejercicio 2016, aumentando y disminuyendo su precio en un 5%, resultando el siguiente impacto:

Análisis de Sensibilidad	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
	%	%
Efecto sobre patrimonio de un incremento en el precio de las inversiones	4,6007	4,7401
Efecto sobre patrimonio de una disminución en el precio de las inversiones	(4,8141)	(4,9748)

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

- b) **Riesgo Cambiario:** La moneda funcional y de presentación del Fondo es Dólar de los Estados Unidos de América. El Fondo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, si bien mantiene un pequeño saldo en caja en pesos chilenos, mantiene sus principales inversiones en moneda dólar por lo que este tipo de riesgo se encuentra minimizado. No obstante, el Fondo Extranjero en el cual invierte el Fondo, se encuentra expuesto al riesgo de moneda, dado que mantiene inversiones expresadas en monedas distintas al Dólar de los Estados Unidos de América, riesgo que es administrado por Ardian, el Manager del Fondo Extranjero.
- c) **Riesgo de Tasa de Interés:** El Fondo no se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, por cuanto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se encontraba endeudado vía créditos bancarios o uso de líneas de crédito, ni tampoco mantenía inversiones directas en instrumentos de deuda. Si bien el reglamento interno del Fondo permite la inversión en estos tipos de instrumentos, el Fondo evaluará las medidas de mitigación para este tipo de riesgo en el caso que se invirtiera en este tipo de instrumentos. No obstante, el Fondo Extranjero en el cual invierte el Fondo, podría obtener apalancamiento para llevar a cabo su estrategia de inversiones, y en consecuencia éste estaría expuesto al riesgo de pérdida por la variación en la tasa de interés.
- d) **Riesgo de Crédito:** Este concepto se emplea para referirse a aquella incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte del Fondo. El Manager Ardian es de un reconocido prestigio y trayectoria en el mercado, por lo cual, la Sociedad Administradora evalúa que, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el riesgo de incumplimiento de los contratos suscritos con Ardian es bajo, por lo cual el riesgo de crédito que tiene el Fondo es bajo, adicionalmente, al 31 de diciembre 2017 y 2016, el Fondo no mantenía inversiones en instrumentos de deuda expuestos al riesgo de crédito.

Retorno no Garantizado de las Inversiones: La Gestora del Fondo Extranjero no puede asegurar que podrán elegir, tomar y concretar inversiones en algún fondo o compañía en particular. Las sociedades en las que el Fondo Extranjero invierte, no podrán garantizar retornos a los inversionistas, ni tampoco que los rendimientos serán proporcionales a los riesgos de invertir en los activos objeto de inversión del Fondo, ni que realizarán distribuciones a los mismos. En consecuencia, se recomienda la inversión en este Fondo, sólo para aquellos inversionistas que puedan tolerar eventuales pérdidas significativas en su inversión. La rentabilidad pasada de las entidades o fondos administrados por la Gestora, no garantiza que ella se repita en el futuro.

Fallos en aportes de Capital: El incumplimiento de alguno de los aportantes del Fondo en sus contratos de promesas de suscripción de cuotas puede causar un incumplimiento por parte del Fondo en las obligaciones para con el fondo extranjero. El Fondo envía con la debida anticipación todas las comunicaciones relativas a los llamados de capital para poder dar cumplimiento en la fecha correcta la suscripción de cuotas con el fondo extranjero.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

Riesgo de Administración: Al estar la mayoría de los recursos del Fondo invertidos en cuotas del fondo extranjero ASF VII L.P, este último tiene la responsabilidad de tomar todas las decisiones de inversión y de gestión para el mismo. Con el objetivo de mitigar este riesgo, el Fondo mantiene contacto frecuente con el fondo extranjero por medio de conferencias telefónicas y visitas para recabar los antecedentes acerca de la gestión llevada a cabo sobre ASF VII L.P. Adicionalmente, se reciben todos los Estados Financieros de forma semestral y los “capital accounts” de forma trimestral con el objetivo de valorizar la inversión en este instrumento.

Riesgo de Valorización: La valorización del fondo extranjero podría no ser la correcta debido a que no existe un mercado establecido en el que se valore este tipo de inversiones. Si bien el Fondo analiza los Estados Financieros de forma semestral y los “capital accounts” de forma trimestral para obtener información del fondo extranjero, esta información podría no ser la más completa. La manera de mitigar este riesgo es por medio de la constitución de evaluadores independientes para la valorización del Fondo con el objetivo de poder comparar los resultados de ambos respecto a la valorización que realiza la misma Administradora en función de la información proporcionada por la Gestora del fondo extranjero.

Riesgo de Liquidez: Se traduce en la incapacidad que puede enfrentar el Fondo de cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales asumidos, debido a la diferencia de tiempo que media entre los ingresos y las disminuciones de capital del Fondo. Si bien el Fondo no es rescatable, los aportantes, mediante asamblea, podrán acordar realizar disminuciones voluntarias y parciales de capital.

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

Al 31 de diciembre 2017	Menos de 7 días MUSD	7 días a 1 mes MUSD	1 a 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD
Pasivo corriente					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	16				
Remuneraciones sociedad administradora	8	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	6	-	-	-	-
Total pasivo corriente	30	-	-	-	-
Total pasivo	30	-	-	-	-

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

Riesgo de Liquidez, continuación:

Al 31 de diciembre 2016	Menos de 7 días MUSD	7 días a 1 mes MUSD	1 a 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD
Pasivo corriente					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	10				
Remuneraciones sociedad administradora	8	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	5	-	761	-	-
Total pasivo corriente	23	-	761	-	-
Total pasivo	23	-	761	-	-

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos mantenidos:

Al 31 de diciembre de 2017	De 0 a 89 días MUSD	De 90 a 179 días MUSD	De 80 a 269 días MUSD	De 270 a 359 días MUSD	de 360 y más días MUSD	Total MUSD
Activos:	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de deuda	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capitalización	-	-	-	-	41.977	41.977
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	1.567	-	-	-	-	1.567
Total	1.567	-	-	-	41.977	43.544
% del total de activos financieros	3,5987%	-	-	-	96,4013%	100,0000%
Al 31 de diciembre de 2016	De 0 a 89 días MUSD	De 90 a 179 días MUSD	De 80 a 269 días MUSD	De 270 a 359 días MUSD	de 360 y más días MUSD	Total MUSD
Activos:	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de deuda	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capitalización	170	-	-	168.173	17.622	185.965
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	746	-	-	-	-	746
Total	916	-	-	168.173	17.622	186.711
% del total de activos financieros	0,4906%	-	-	90,0713%	9,4381%	100,0000%

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

Riesgo Sectorial: Los activos en los cuales invertirá el Fondo Extranjero pueden involucrar un alto nivel de riesgo financiero o comercial.

Riesgo Jurídico: La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente a través de otras Sociedades, puede provocar que los activos en los cuales invierta el Fondo, renten negativamente o bien, sean menos atractivos para los inversionistas.

Gestión de Riesgo de Capital: El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas o disminuciones de capital acordadas en Asamblea de Aportantes. La Administradora salvaguarda la capacidad del Fondo para continuar en marcha y proporcionar rentabilidad a los aportantes, manteniendo una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del mismo. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir deuda, si fuese necesario.

Gestión sobre patrimonio legal mínimo: La Administradora monitorea diariamente a través de reportes de control de límites, que dichas variables se estén cumpliendo cabalmente, para actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones.

Según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor total del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 Unidades de Fomento.

La Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el reglamento interno del Fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 Unidades de Fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 Unidades de Fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento Interno.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los datos de constitución de garantía según póliza de seguro tomada a través de Consorcio Nacional de Seguros, (ver nota 26) son los siguientes:

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

Gestión sobre patrimonio legal mínimo, continuación:

Al 31 de diciembre de 2017:

Fondo	Vigencia póliza	Capital asegurado UF	N° Póliza vigente
VOLCOMCAPITAL PE Secondary II	10.01.2017 – 10.01.2018	10.000	697197

Al 31 de diciembre de 2016:

Fondo	Vigencia póliza	Capital asegurado UF	N° Póliza vigente
VOLCOMCAPITAL PE Secondary II	10.01.2016 – 10.01.2017	10.000	697197

Estimación del Valor Razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

La determinación que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Nota 6 Administración de riesgos, continuaciónEstimación del Valor Razonable, continuación

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

31.12.2017	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Acciones no inscritas en un registro de valores	-	-	41.977	41.977
Totales activos	-	-	41.977	41.977
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Derivados	-	-	-	-
Totales pasivos	-	-	-	-
31.12.2016	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Otros títulos de renta variable	168.173	-	-	168.173
Acciones no inscritas en un registro de valores	-	-	17.622	17.622
Cuotas de fondos mutuos	170	-	-	170
Totales activos	168.343	-	17.622	185.965
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Derivados	-	-	-	-
Totales pasivos	-	-	-	-

El Fondo utilizará la mejor aproximación del valor razonable de todas aquellas inversiones clasificadas en Nivel 3, considerando las características de la inversión y la información disponible a la fecha de los Estados Financieros.

Nota 6 Administración de riesgos, continuaciónEstimación del Valor Razonable, continuación

Para las inversiones financieras clasificadas en Nivel 3, según lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 592 y 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, anualmente el Fondo deberá contar al menos con una valorización independiente que determine un valor razonable según Normas Internacionales de Información Financiera para dicha inversión. De acuerdo a lo establecido en la Política de Valorización de Private Equity, en caso de que las valorizaciones independientes presenten una desviación sobre el 10% del valor registrado por el Fondo, la Sociedad Administradora procederá a ajustar su valor.

Nota 7 Efectivo y efectivo equivalente

La composición del rubro Efectivo y efectivo equivalente, comprende los siguientes conceptos:

Concepto	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Efectivo en bancos	1.567	746
Total	1.567	746

Apertura por moneda

Apertura por moneda	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Efectivo en bancos		
Dólar de los Estados Unidos de América	1.560	738
Pesos Chilenos	7	8
Total	1.567	746

Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos:

Concepto	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Títulos de Renta Variable		
Otros Títulos de Renta Variable	-	168.173
Cuotas de Fondos Mutuos	-	170
Inversiones no registradas		
Acciones no inscritas en un registro de valores	41.977	17.622
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	41.977	185.965

(b) Composición de la cartera:

Instrumento	31.12.2017			% del total de activos
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
Títulos de Renta Variable				
Otros Títulos de Renta Variable	-	-	-	-
Inversiones no registradas				
Acciones no inscritas en un registro de valores	-	41.977	41.977	96,4013%
Total	-	41.977	41.977	96,4013%
Instrumento	31.12.2016			% del total de activos
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
Títulos de Renta Variable				
Otros Títulos de Renta Variable	-	168.173	168.173	90,0713%
Cuotas de Fondos Mutuos	170	-	170	0,0910%
Inversiones no registradas				
Acciones no inscritas en un registro de valores	-	17.622	17.622	9,4381%
Total	170	185.795	185.965	99,6004%

Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

Movimientos	31.12.2017 MUSD
Saldo de inicio al 1 de enero	185.965
Adiciones	22.151
Ventas	(171.758)
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	5.619
Saldo final al cierre del período	41.977
Menos: porción no corriente	-
Porción corriente	41.977

Movimientos	31.12.2016 MUSD
Saldo de inicio al 1 de enero	-
Adiciones	168.394
Ventas	(6.582)
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	24.153
Saldo final al cierre del período	185.965
Menos: porción no corriente	-
Porción corriente	185.965

(d) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):

Concepto	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Resultados realizados	23.944	570
Resultados no realizados	5.619	24.153
Total utilidades netas	29.563	24.723

Nota 9 Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado.

Nota 10 Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 11 Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no presenta saldo en el rubro propiedades de inversión.

Nota 12 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Nota 13 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no presenta préstamos.

Nota 14 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

El Fondo no presenta información en el rubro cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Conceptos	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Servicios profesionales	9	2
Gastos de Valorizador	7	8
Total	16	10

Nota 14 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones, continuación

Detalle al 31.12.2017

Conceptos	RUT	Nombre entidad / detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa nominal	Tipo amortización	Vencimientos			Total MUSD
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	
Valorizador	76.016.242-6	Asesorías e Inversiones Cabello Covián SPA	Chile	Pesos	-	-	-	-	7	-	7
Registro Aportantes	96.964.310-3	DCV Registros S.A.	Chile	Pesos	-	-	-	-	1	-	1
Auditoría	80.276.200-3	Deloitte Auditores y Consultores Ltda.	Chile	Pesos	-	-	-	-	8	-	8
Total									16	-	16

(*) No existen diferencias significativas entre el valor libros y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones, dado que los saldos vencen a muy corto plazo (Menos de 90 días)

Detalle al 31.12.2016

Conceptos	RUT	Nombre entidad / detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa nominal	Tipo amortización	Vencimientos			Total MUSD
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	
Valorizador	76.016.242-6	Asesorías e Inversiones Cabello Covián SPA	Chile	Pesos	-	-	-	-	8	-	8
Registro Aportantes	96.964.310-3	DCV Registros S.A.	Chile	Pesos	-	-	-	-	1	-	1
Auditoría	83.110.800-2	Surlatina Auditores Limitada	Chile	Pesos	-	-	-	-	1	-	1
Total									10	-	10

(*) No existen diferencias significativas entre el valor libros y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones, dado que los saldos vencen a muy corto plazo (Menos de 90 días)

Nota 15 Remuneraciones Sociedad Administradora

Conceptos	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora	8	8
Total	8	8

El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo durante el mes de diciembre de 2017 y 2016, que será pagada a la Sociedad Administradora durante los primeros cinco días del mes siguiente.

Nota 16 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

Conceptos	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Provisión Dividendos (*)	-	761
Otros	6	5
Total	6	766

(*): Durante el ejercicio 2017, se repartieron dividendos provisorios por MUSD 48.412.-, los cuales exceden la provisión mínima del 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

Nota 17 Intereses y reajustes

Conceptos	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Intereses ganados	5	44
Total	5	44

Nota 18 Cuotas emitidas

Las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 1.160.000.000 cuotas al 31 de diciembre de 2017 (160.000.000 cuotas al 31 de diciembre de 2016), con un valor de USD 0,2237 por cuota (USD 1,1668 por cuota al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2017:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Emisión vigente	Emitidas	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
31.12.2017	1.160.000.000	550.289.066	194.518.168	194.518.168	744.807.234

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2017	-	160.000.000	160.000.000	160.000.000
Emisiones del período	584.822.664	34.518.168	34.518.168	619.340.832
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	(34.533.598)	-	-	(34.533.598)
Saldo al cierre 31.12.2017	550.289.066	194.518.168	194.518.168	744.807.234

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2017.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Al 31 de diciembre de 2016:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Emisión vigente	Emitidas	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
31.12.2016	160.000.000	-	160.000.000	160.000.000	160.000.000

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2016	-	-	-	-
Emisiones del período	137.127.185	160.000.000	160.000.000	297.127.185
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	(137.127.185)	-	-	(137.127.185)
Saldo al cierre 31.12.2016	-	160.000.000	160.000.000	160.000.000

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2016.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Nota 19 Reparto de beneficios a los Aportantes

En Asamblea Ordinaria de Aportantes celebrada con fecha 11 de mayo de 2017, se acordó distribuir un dividendo definitivo de MUSD 2.535 con fecha de pago 08 de junio de 2017.

Fecha de distribución	Monto por cuota USD	Monto total distribuido MUSD	Tipo de dividendo
11.05.2017	0,015845531	2.535	Definitivo

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 17 de octubre de 2017, se acordó distribuir un dividendo provisorio de MUSD 48.412 con fecha de pago 31 de octubre de 2017.

Fecha de distribución	Monto por cuota USD	Monto total distribuido MUSD	Tipo de dividendo
17.10.2017	0,302572075	48.412	Provisorio

Nota 20 Rentabilidad del Fondo

Tipo Rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(80,8279)%	(80,8279)%	-
Real (*)	-	-	-

(*) El Fondo no presenta rentabilidad para los 24 meses, toda vez que inició operaciones con fecha 01 de Febrero de 2016.

(**) La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

(**) La rentabilidad del fondo se calcula tomando la variación entre el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre 2016, atendiendo a lo dispuesto en la Circular 2066 de 1998 – Numeral 25 por medio de la cual se especifica que la Administración podrá exponer la rentabilidad del Fondo en base a otros parámetros distintos a la variación del valor cuota.

Nota: La rentabilidad se explica, producto de la disminución de capital, por MUSD 131.500.-, realizada con fecha 31 de octubre de 2017, la cual se materializó vía disminución en el valor cuota del fondo.

Nota 21 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no posee inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

Nota 22 Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no ha tenido excesos de inversión.

Nota 23 Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Nota 24 Custodia de valores

Los activos financieros del Fondo permanecen en custodia externa según el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2017:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del Fondo
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	41.977	100,0000%	96,4013%
Total cartera de inversiones en custodia	-	-	-	41.977	100,0000%	96,4013%

Al 31 de diciembre de 2016:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del Fondo
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	170	100,0000%	0,0910%	168.173	94,4888%	90,0713%
Otras entidades	-	-	-	17.622	5,5112%	9,4381%
Total cartera de inversiones en custodia	170	100,0000%	0,0910%	185.795	100,0000%	99,5094%

Nota 25 Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración por administración

La Administradora percibirá como única remuneración por la administración del Fondo una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo del 0,0595% del monto total que el Fondo comprometa enterar al Fondo ASF VII, de conformidad con la Promesa Fondo ASF VII, en adelante la "Remuneración de Administración". Esta remuneración deberá pagarse en Dólares y su monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

El total de remuneración por administración del período finalizado al 31 de diciembre de 2017 ascendió a MUSD 95 (al 31 de diciembre de 2016 ascendió a MUSD 87), adeudándose MUSD 8 por remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora (MUSD 8 al 31 de diciembre de 2016).

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, Entidades Relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus Personas relacionadas, sus Accionistas y los Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, si mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2017:

Tenedor	%	Número de	Número de	Número de	Número	Monto en	%
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	de cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio MUSD	
Sociedad Administradora	-	500.000	107.869	-	607.869	136	0,3
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

Nota 26 Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo

Al 31 de diciembre de 2017, la Administradora mantiene póliza de garantía N°697197, con la Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro	Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Banco Security	10.000	10.01.2017 - 10.01.2018

Al 31 de diciembre de 2016, la Administradora mantiene póliza de garantía N°697197, con la Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro	Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Banco Security	10.000	10.01.2016 - 10.01.2017

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, de acuerdo a la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales y a las instrucciones impartidas por la Norma de Carácter General N°125 de la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 27 Costos de transacción

Tipo de gasto	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Gasto corretaje	12	14
Total	12	14

Nota 28 Remuneración del Comité de Vigilancia y Otros gastos de operación

Tipo de gasto	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Remuneración del Comité de Vigilancia	16	8
Gastos Legales	1	10
Custodia y Administración	8	2
Registro de Aportantes	8	5
Valorizador	8	10
Auditoría	11	1
Otros	3	7
Total	55	43
% sobre el activo del Fondo	0,1263%	0,0230%

Nota 29 Información estadística

Al 31 de diciembre de 2017:

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
Enero	1,1856	1,1856	189.696	15
Febrero	1,2298	1,2298	196.768	15
Marzo	1,2279	1,2279	196.464	15
Abril	1,2389	1,2389	198.224	15
Mayo	1,2694	1,2694	203.104	15
Junio	1,2570	1,2570	201.120	15
Julio	1,2826	1,2826	205.216	15
Agosto	1,2882	1,2882	206.112	15
Septiembre	1,3101	1,3101	209.616	15
Octubre	0,2119	0,2119	33.904	15
Noviembre	0,2239	0,2239	35.824	15
Diciembre	0,2237	0,2237	43.514	15

*Patrimonio considera valores cuota con cuatro decimales

Nota 29 Información estadística, continuación

Al 31 de diciembre de 2016:

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio USD	N° Aportantes
Febrero	1,0010	1,0010	160.160	15
Marzo	1,0604	1,0604	169.664	15
Abril	1,0659	1,0659	170.544	15
Mayo	1,0850	1,0850	173.600	15
Junio	1,0849	1,0849	173.584	15
Julio	1,1214	1,1214	179.424	15
Agosto	1,1243	1,1243	179.888	15
Septiembre	1,1273	1,1273	180.368	15
Octubre	1,1091	1,1091	177.456	15
Noviembre	1,1479	1,1479	183.664	15
Diciembre	1,1668	1,1668	186.688	15

Nota 30 Sanciones

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún Organismo Fiscalizador.

Nota 31 Valor económico de la cuota

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

Nota 32 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo de Inversión no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

Nota 33 Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2018, la Sociedad Administradora renovó la póliza de seguro de garantía con la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. a favor de los aportantes del fondo por 21.272 Unidades de Fomento, con vigencia desde el 10 de enero de 2018 y hasta el 10 de enero de 2019, dando así cumplimiento a lo dispuesto en Norma de Carácter General N°125 de fecha 26 de noviembre de 2001 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero, anteriormente Superintendencia de Valores y Seguros, y de acuerdo a los Artículos Nos. 12, 13 y 14 de la Ley N°20.712.

Con fecha 15 de febrero de 2018 se realizó actualización del valor del activo del fondo Ardian ASF VII basado en el capital account statement del Fondo Extranjero entregado.

Entre el 1° de enero de 2018 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes Estados Financieros.

(A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Descripción	Monto invertido			% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	41.977	41.977	96,4013%
Total	-	41.977	41.977	96,4013%

(B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	26.090	2.679
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Enajenación de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos percibidos	2.141	2.065
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	5	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	23.944	614
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	5.619	24.153
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	5.619	24.153
GASTOS DEL EJERCICIO	(162)	(144)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(95)	(87)
Remuneración del comité de vigilancia	(16)	(8)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(39)	(16)
Otros gastos	(12)	(33)
Diferencias de cambio	1	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	31.548	26.688

(C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	31.12.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	25.928	2.535
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	26.090	2.679
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	(162)	(144)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(48.412)	(761)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	22.924	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	22.924	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	2.535	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	22.924	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(2.535)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	440	1.774